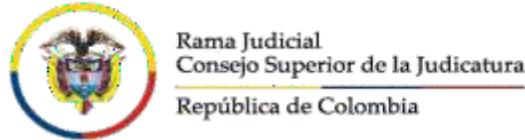


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300385 00 (C202300385)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de diciembre de 2023
demanda ejecutiva, encontrándose pendiente su calificación.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, subsane los siguientes aspectos:

1. REFORMULE las pretensiones 1.1 y 2.2 precisando la tasa aplicada a la causación de los intereses corrientes, pues en el pagaré y el documento anexo no indica las allí formuladas.
2. COMPLEMENTE los hechos de la demanda indicando si se han presentado más demandas sobre los documentos base de la ejecución.
3. INFORME cómo obtuvo la libelista el correo electrónico de la demandada y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 003
de 29 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832aa614a74347734d5e32aa551c3d34493850b2aafbd7de605eedfaaf343ddb**

Documento generado en 26/01/2024 05:01:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**